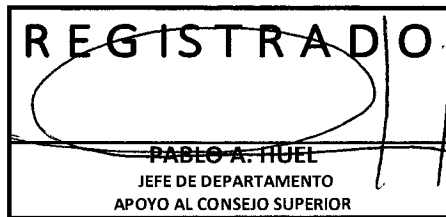




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 146/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lucio Sebastian ARRÚA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Comunicaciones con los trabajos prácticos vencidos.

Asimismo cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y no aprobó DOS (2) materias para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 146/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 146/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas, Gestión de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




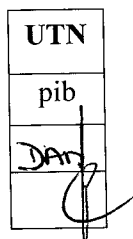
Datos y Redes de Información, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Sistemas Operativos y asimismo dar validez a la aprobación de Redes de Información con Gestión de Datos, al alumno Lucio Sebastian ARRÚA, Legajo N° 19383, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información - Título Intermedio Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Comunicaciones rendida con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2345/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior